



EXPTTE 3800/2025

**ANUNCIO**

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Sra. Alcaldesa presidenta, con referencia al registro 1306/2025, de 10-06-2025, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

**DECRETO**

*(Autorización y adjudicación de ventorrillos y puestos similares en las fiestas del Carmen de la Villa de Teguiise)*

**Resultando primero** que con motivo de la celebración de **las fiestas del Carmen de la Villa de Teguiise**, término municipal de Teguiise, del 4 al 16 de julio de 2025, para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 817, se emitió decreto con pliego de condiciones de fecha 08-05-2025 y referencia nº 1108/2025, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
Plaza de la Mareta (Junto a carpa municipal)	4 al 16 julio 2025	1 ventorrillo de 6 x 2 m	150€

**Resultando segundo** que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró el día 20-05-2025, a las 8.00 horas en la Casa de la Cultura de la Villa de Teguiise, y acordó la adjudicación de puestos según se refleja en el acta de dicha sesión:

\_oOo\_

**Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:**

Nº (1)	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	Abián García González	7.....K	75	670

**Lista de Reserva:**

Nº (1)	Puntuación	Oferta económica	Nombre	DNI/ CIF
-----------	------------	---------------------	--------	----------

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 10-06-2025 10:56:54	
Código Seguro de Verificación (CSV): 09BAFECE3E9EF659A85654098169B970 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguiise.es/home/validador/09BAFECE3E9EF659A85654098169B970">https://sede.teguiise.es/home/validador/09BAFECE3E9EF659A85654098169B970</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-06-2025 10:56:55 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2025 09:42:19	



	Total			
1	59,55	532	Alba Concepción Machín	7.....K
2	57,65	515	Orlando Duque Machín	7.....Y
3	47,91	428	Tanausú Reyes Torres	7.....A
4	41,31	369	Alba Viera Gutiérrez	7.....V

\_oOo\_

**Resultando tercero** que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora.

**Resultando cuarto** que se procede al pago en el plazo estipulado por la ordenanza reguladora.

**Considerando** lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER**:

### **RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Autorizar y adjudicar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para las fiestas del Carmen en la Villa de Teguiise, término municipal de Teguiise, del 4 al 16 de julio, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 20-05-2025 habiendo sido ya abonados la tasa y la oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

#### **Ventorrillo de 6 x 2 m**

Nº ventorrillo	Nombre adjudicatario	DNI/ CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica (€)	Tasas ocupación suelo
V1	Abián García González	7.....K	75	670	92,04

Las características que regirán la autorización son las especificadas en el pliego de condiciones.

**Segundo.- Notificar colectivamente la autorización**, en los términos establecidos en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante la publicación de la misma en la página web oficial Municipal [www.teguise.es](http://www.teguise.es) y en el Tablón Oficial de anuncios del Ayuntamiento, con indicación de lo siguiente:

*Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.*

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha:	10-06-2025 10:56:54
Código Seguro de Verificación (CSV): 09BAFECE3E9EF659A85654098169B970 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/home/validador/09BAFECE3E9EF659A85654098169B970">https://sede.teguise.es/home/validador/09BAFECE3E9EF659A85654098169B970</a>			
Fecha de sellado electrónico:	10-06-2025 10:56:55	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2025 09:42:19





Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

**Tercero.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa presidenta, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.  
Firmado: la alcaldesa presidenta, Olivia Duque Pérez.

---

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

En Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

**LA ALCALDESA PRESIDENTA,**

**Olivia Duque Pérez**

<b>Firmado por:</b>	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha:	10-06-2025 10:56:54
Código Seguro de Verificación (CSV): 09BAFECE3E9EF659A85654098169B970 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguiise.es/home/validador/09BAFECE3E9EF659A85654098169B970">https://sede.teguiise.es/home/validador/09BAFECE3E9EF659A85654098169B970</a>			
Fecha de sellado electrónico:	10-06-2025 10:56:55	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 11-06-2025 09:42:19

